

RECURSO DE APELACIÓN.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **clausura de la publicación por cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado ante este Organismo Público Local, el día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, signado por la ciudadana Elizabeth Carrisoza Díaz, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario Morelos y el ciudadano Javier García Tinoco, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político MORENA, en contra del acuerdo IMPEPAC/CEE/248/2024, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y que emana de la Comisión Ejecutiva de Quejas.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día **treinta de abril de dos mil veinticuatro**, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

HAGO CONSTAR

Que en este acto, en los estrados físicos y electrónicos de este órgano comicial, se hace del conocimiento público que ha concluido el plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado ante este Organismo Público Local, el día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, signado por la ciudadana Elizabeth Carrisoza Díaz, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario Morelos y el ciudadano Javier García Tinoco, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político MORENA en contra del acuerdo IMPEPAC/CEE/248/2024 emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y que emana de la Comisión Ejecutiva de Quejas.

Así mismo, se hace constar que en el plazo de cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil veinticuatro y concluyó a la misma hora del día treinta de abril del mismo año; **ello, sin haberse recibido escrito de tercero interesado**, por lo que en dicho sentido, se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

M. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Con copia para:
Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC. Para su superior conocimiento.
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, Consejera Electoral del IMPEPAC. Para su conocimiento.
Dr. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Consejero Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos, Consejero Electoral del IMPEPAC. Para conocimiento.
Mtra. Mayte Casales Campos, Consejera Electoral del IMPEPAC. Para su conocimiento.

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva
Revisó	Jorge Luis Onofre Díaz
Elaboró	Paloma Pineda Toledo